

SALTA, 26 de marzo de 2013

Expediente N° 8381/06

RESCD-EXA N° 128/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del Ing. Norberto Alejandro BONINI, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 123/07, emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se incorporó al Ing. Norberto Alejandro BONINI al Régimen de Permanencia, a partir del 2/4/1999, en la categoría de Profesor Asociado del área disciplinar de Química, habiendo rendido dos concursos en la asignatura Química Orgánica I.

Que mediante Resolución C.S. N° 550/12, el Ing. Norberto Alejandro BONINI, fue designado en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Orgánica I de las Carreras: Profesorado en Química (Plan 1997), Licenciatura en Química (Plan 1997) y Bromatología (Plan 2001), tomando posesión del cargo a partir del 8 de febrero de 2013, por el término de cinco años (RES-EXA N° 10/2013).

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 13/3/2013, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Tener por incorporado al Régimen de Permanencia, a partir el 8/2/13, al Ing. Norberto Alejandro BONINI, D.N.I. N° 11.657.764, docente del área disciplinar Química, en la categoría de Profesor Regular Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Orgánica I de las Carreras: Profesorado en Química (Plan 1.997), Licenciatura en Química (Plan 1.997) y Bromatología (Plan 2.001), de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 8/2/2018, fecha de finalización de la designación del Ing. Norberto Alejandro BONINI, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04 y modificatorias.


ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. N° 014/04 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: Ing. Norberto Alejandro BONINI, Departamento de Química, Departamento de Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA  
smv

  
M<sup>te</sup> MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
DR. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa